

Precios de suscripción

*Pesetas*

LOGROÑO ....	Un mes....	2
	Tres meses	5'50
	Seis meses	10'50
	Un año....	20'50
FUERA DE LA CAPITAL...	Un mes....	2'50
	Tres meses	7
	Seis meses	12'50
	Un año....	24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

FRANQUEO  
CONCERTADO

FRANQUEO  
CONCERTADO

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entienda hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,  
EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobre.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 16 de Marzo.)

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

##### SECRETARÍA

551

Conforme á lo determinado en el artículo 3.º del Reglamento de 16 de Noviembre de 1871, en la segunda quincena del mes de Mayo del año actual, se verificarán en esta Audiencia, exámenes ordinarios de aspirantes á Procuradores.

Los que reuniendo las condiciones y circunstancias señaladas en el expresado Reglamento y en las demás disposiciones vigentes, deseen tomar parte en los referidos ejercicios, presentarán sus solicitudes documentadas en esta Secretaría de Gobierno, dentro de los quince primeros días del mes de Abril próximo.

Burgos 13 de Marzo de 1907.—El Secretario de Gobierno, Angel Sáenz de Cenzano.

Con arreglo á lo determinado en el art. 3.º del Reglamento de 10 de Abril de 1871, en la primera quincena del mes de Mayo próximo se

celebrarán en esta Audiencia, exámenes de Secretarios de Juzgados municipales.

Los que pretendan obtener el certificado que expresa el art. 11 del citado Reglamento, con objeto de aspirar á los referidos cargos, ó normalizar su situación, si los desempeñan interinamente, podrán presentar sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno dentro de los veinte días del mes de Abril anterior, según se preceptúa en el referido art. 3.º del repetido Reglamento.

Burgos 13 de Marzo de 1907.—El Secretario de Gobierno, Angel Sáenz de Cenzano.

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

536

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en la causa que se sigue por estafa, se cita, llama y emplaza á un sujeto de unos treinta y cuatro años de edad, de estatura baja y que vistiendo bombacho y blusa azul, se presentó en el establecimiento que en la casa número siete en su calle de Barreras de esta ciudad, tiene Doña Casimira Imoz, y dejó en la cuadra de dicha casa un macho de un metro treinta y nueve milímetros de alzada, color negro, cerrado, piezo, herrado de las cuatro extremidades, y además un serón vacío; para que en el término de octavo día, comparezca en este Juzgado á fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Vitoria á veintiocho de Febrero de mil novecientos siete.—El Actuario, Manuel de Pereda.—V.º B.º: El Juez de instrucción.

540

Don Anselmo Sanz y Tena, Juez de primera instancia de esta ciudad de Logroño y su partido;

Por el presente edicto, hago saber: Que para hacer pago á Don Buenaventura Mazo y Oaón, vecino de esta ciudad, de la cantidad que son en deberle la viuda é hijos y herederos del finado Don José Peso Andrés, también de esta vecindad, menos dos que lo son uno de Bilbao, otro de Torre de Cameros y otro de paradero ignorado, se ha acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes embargados de la pertenencia de los deudores, consistente tan sólo en la finca que á continuación se describe:

#### FINCA

Una casa y trozo de heredad á ella perteneciente, situada en jurisdicción de esta ciudad, y sitio ó término del camino de Villamediana y el Quebradizo, compuesta dicha casa de planta baja, piso principal y desván, con su correspondiente cubierta de tejado á dos aguas; lindante por el Norte, carretera nueva de Logroño á Piqueras, y por Mediodía, Oriente y Poniente, finca de Doña Pía Gareta y Terán, vecina de esta ciudad; á dicha casa se halla unido un local de una sola planta con su cubierta también de tejado, y otras varias dependencias situadas á la parte posterior de citada casa, y que pueden destinarse á cochera, cuadra y pociiga. La construcción tanto de la casa como de las demás dependencias mencionadas de la misma, es mixta de piedra y ladrillo asentado con mortero, teniendo sus pisos en parte entarimados, y lo demás con pavimento de ladrillo, siendo su edificación moderna, y se halla en muy buen estado de conservación, teniendo también aguas propias potables dicha finca, ocupando toda ella con inclusión de la parte de heredad á la misma unida, y que contiene varios árboles frutales y otras plantas, una

exteasión de ochocientos cincuenta metros cuadrados, equivalentes á ochocientos cincuenta centiáreas; habiendo sido tasada la finca antes relacionada, teniendo en cuenta su buen estado de conservación en que se halla, tanto la parte edificada como la destinada á heredad y la renta que puede producir, en la cantidad de seis mil quinientas sesenta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día nueve de Abril próximo á la hora de las once en punto de su mañana, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación de la finca que ha de ser enajenada, y que para tomar parte en la subasta, será necesario consignar previamente el diez por ciento de la tasación de referida casa y heredad, y que los títulos de propiedad de las mismas se hallan de manifiesto en la Escribanía del Actuario para que puedan enterarse de lo necesario de los mismos las personas que deseen interesarse en dicha subasta.

Dado en Logroño á siete de Marzo de mil novecientos siete.—Anselmo Sanz.—P. S. M., Benito Fernández.

548

El señor Juez de instrucción del partido, en virtud de carta-orden que procede de la Superioridad referente á causa que se sigue por disparos, ha dispuesto se cite por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al procesado Gerardo Rodríguez Caballero y testigos Pedro Baños Baraja, ambos vecinos de Cenicero, para que á las diez de la mañana del día tres de Abril próximo, comparezcan ante la Audiencia provincial de esta ciudad, á las sesiones del juicio oral y público en expresada causa, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente.

Logroño eatorce de Marzo de mil novecientos siete.—El Actuario, Benito Fernández.

# Junta provincial del Censo electoral de Logroño

RESULTADO del escrutinio parcial celebrado en cada una de las Secciones que á continuación se expresan y que componen los Distritos electorales de Calahorra y Cervera del río Alhama, para la elección de Diputados provinciales que tuvo lugar el día 10 del mes actual y que se publica en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 35 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890.

## DISTRITO ELECTORAL DE CALAHORRA

PUEBLOS, DISTRITOS Y SECCIONES	Electores	Han tomado parte	HAN OBTENIDO VOTOS									
			D. Martín Navasa Ezquerro	D. Angel Iriarte Testut	D. Angel Iribarren Pasquier	D. Indalecio Luis Garcia Antofañanzas	D. Pelayo Diaz Gil	D. Emilio Octavio de Toledo	D. Manuel Bretón	D. Luis Garcia del Moral		
Aldeanueva de Ebro	1.º única.	355	226	90	89	91	100	90	90	39	39	Alejandro Lerroux, 37. Alejandro Lerroux, 58.—D. Victor Pérez Pérez, 4.
Id.	2.º "	311	208	61	58	63	104	79	82	56	59	
Alfaro	1.º 1.ª	455	333	220	220	220	113	113	113	"	"	Papeleta en blanco, 1.
Id.	1.º 2.ª	451	349	228	230	233	117	120	118	"	"	
Id.	2.º única.	487	379	247	247	247	132	132	132	"	"	
Rincón de Soto	1.º "	252	203	69	69	69	117	117	117	17	17	D. Agustín Iriarte, 1.
Id.	2.º "	187	137	42	42	42	79	79	79	16	16	
Alcanadre	1.º "	190	119	70	62	62	57	57	49	"	"	D. Agustín Iriarte, 1.
Id.	2.º "	167	95	51	41	41	54	54	44	"	"	
Ausejo	1.º "	179	103	66	64	64	38	39	37	"	"	D. Agustín Iriarte, 1.
Id.	2.º "	176	111	58	57	57	54	54	53	"	"	
Autol	1.º "	353	205	99	88	76	93	85	71	58	23	D. Agustín Iriarte, 1.
Id.	2.º "	338	197	73	60	52	119	109	97	50	18	
Calahorra	1.º 1.ª	385	252	102	109	104	150	150	144	"	1	D. Agustín Iriarte, 1.
Id.	1.º 2.ª	421	271	148	158	150	117	118	111	1	2	
Id.	2.º 1.ª	247	149	72	76	74	74	73	70	1	1	
Id.	2.º 2.ª	467	313	164	167	166	146	149	145	"	"	
Id.	3.º 1.ª	428	264	133	133	133	131	129	127	"	"	
Id.	3.º 2.ª	274	189	98	98	98	91	90	90	"	"	
Pradejón	1.º única.	199	134	89	87	87	48	33	40	"	"	D. Agustín Iriarte, 1.
Id.	2.º "	244	166	118	113	112	52	45	41	"	"	
		6566	4403	2298	2268	2241	1986	1920	1850	238	176	96

## DISTRITO ELECTORAL DE CERVERA DEL RÍO ALHAMA

PUEBLOS, DISTRITOS Y SECCIONES	Electores	Han tomado parte	HAN OBTENIDO VOTOS					
			D. Guillermo Sáenz de Tejada	D. Agustín Reboiro y Jiménez	D. José Remón Vallejo	D. Roberto Enciso y Tapia		
Arnedillo	1.º única.	178	140	105	105	105	105	D. Antonio Gutiérrez Bárcenas, 3
Id.	2.º "	148	131	96	96	96	96	
Arnedo	1.º "	499	366	318	318	144	318	D. Antonio Gutiérrez Bárcenas, 3
Id.	2.º "	499	360	314	314	140	312	
Bergasa	único	136	100	75	75	75	75	D. Antonio Gutiérrez Bárcenas, 3
Bergasillas	"	50	10	7	6	6	7	
Carbonera	"	25	25	19	19	19	19	D. Antonio Gutiérrez Bárcenas, 3
Corera	"	170	165	123	123	123	123	
Enciso	1.º única.	181	160	120	120	120	120	D. Antonio Gutiérrez Bárcenas, 3
Id.	2.º "	142	131	98	98	98	98	
Galilea	único	130	128	96	96	96	96	D. Antonio Gutiérrez Bárcenas, 3
Herce	"	164	140	105	105	105	105	
Munilla	1.º única.	251	227	138	131	135	227	D. Antonio Gutiérrez Bárcenas, 3
Id.	2.º "	247	236	157	158	157	236	
Muro de Aguas	único	176	61	45	45	45	45	D. Antonio Gutiérrez Bárcenas, 3
Ocón	1.º única.	162	120	80	80	25	120	
Id.	2.º "	141	122	91	93	91	91	
Peñales	único	171	105	102	102	86	20	D. Antonio Gutiérrez Bárcenas, 3
Préjano	1.º única.	114	80	60	60	60	60	
Id.	2.º "	111	88	66	66	66	66	
Quel	1.º "	280	218	164	164	163	163	D. Antonio Gutiérrez Bárcenas, 3
Id.	2.º "	232	221	168	168	168	168	
El Redal	único	147	43	32	32	32	32	D. Antonio Gutiérrez Bárcenas, 3
Rebres	"	100	88	44	44	44	44	
Santa Eulalia	"	66	56	42	42	42	42	D. Antonio Gutiérrez Bárcenas, 3
Tudelilla	1.º única.	142	65	31	32	30	35	
Id.	2.º "	126	53	22	22	19	33	
Turruncún	único	75	44	41	38	44	3	D. Antonio Gutiérrez Bárcenas, 3
Villar de Arnedo	1.º única.	138	52	22	18	20	36	
Id.	2.º "	121	42	34	30	33	45	
Villarroya	único	98	66	60	59	58	21	D. Antonio Gutiérrez Bárcenas, 3
Zarzosa	"	55	52	39	39	39	39	
Aguilar del río Alhama	1.º única.	260	225	205	196	209	65	D. Antonio Gutiérrez Bárcenas, 3
Id.	2.º "	205	175	161	170	157	37	
Cervera del río Alhama	1.º 1.ª	465	342	232	232	342	220	D. Antonio Gutiérrez Bárcenas, 3
Id.	1.º 2.ª	388	292	212	216	292	156	

PUEBLOS, DISTRITOS Y SECCIONES	Electores	Han tomado parte	HAN OBTENIDO VOTOS			
			D. Guillermo Sáenz de Tejada	D. Agustín Reboiro y Jiménez	D. José Ramón Vallejo	D. Roberto Enciso y Tapia
Cervera del río Alhama 2.º única.	499	366	256	252	366	224
Cornago 1.º >	256	71	53	53	53	54
Id. 2.º >	229	49	37	37	37	36
Grávalos 1.º >	185	180	90	90	90	90
Id. 2.º >	169	100	50	50	50	50
Igea 1.º >	259	192	140	140	140	140
Id. 2.º >	184	140	105	105	105	105
Navajún único	74	40	30	30	30	30
Valdemadera único	75	60	50	60	50	20
<b>TOTALES.</b>	8418	6180	4536	4529	4455	4227

Logroño 13 de Marzo de 1907.—El Presidente, Miguel Salvador.—El Secretario, Benigno Macua.

## DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

585

RELACIÓN de los productos que, procedentes de denuncia, se hallan depositados en los pueblos que en la misma se detallan, con expresión de la clase, número y valor ó tipo en que han de ser enajenados en pública subasta, con arreglo á las condiciones insertas en el BOLETIN OFICIAL núm. 195, correspondiente al 5 de Septiembre último.

NOMBRES de los pueblos	CLASE Y CANTIDAD DE PRODUCTOS	TASACIÓN	MES, DÍA Y HORA
		Pesetas.	en que han de celebrarse las subastas
Anguiano.. . . .	220 cuadradillos de haya, 250 duelas de id. y 27 maderas de haya que fueron halladas en las calles.	60	Abril 1.º, á las 9 de la mañana.
Idem. . . . .	17 sacos de carbón de haya, 23 de encina y 2 de tan de encina.	50	Id. 1.º, á las 9 y 1/2 de la id.
Badarán. . . . .	3 sacos de cisco, 3 id. de carbón y 2 cargas de leña de haya.	6	Id. 4, á las 9 de la id.
Bobadilla. . . . .	12 arrobas de carbón y una carga de leña.	6	Id. 1.º, á las 12 de la id.
Nájera. . . . .	12 timones de haya y 11 sacos de carbón de encina.	20	Id. 2, á las 12 de la id.
Pedrosá. . . . .	24000 duelas de haya y 5 cabrios de id.	400	Id. 2, á las 9 de la id.
Alesón. . . . .	1 carga de cisco.	2	Id. 3, á las 9 de la id.
Tricio. . . . .	23 sacos de carbón de haya.	30	Id. 3, á las 11 de la id.
San Millán. . . . .	4 cargas de carbón de haya, 1 id. de carbón de herrero y 6 id. de leña.	15	Id. 4, á las 12 de la id.
Santo Domingo. . . . .	100 cargas de leña de haya, 70 de roble, 6 de carbón de haya, 2 de cisco, 20 sacos de carbón de herrero, 94 docenas de cuadradillos y 10 traviesas gruesas.	200	Id. 1.º, á las 10 de la id.
Ezcarray. . . . .	130 cargas de leña de haya, 30 id. de roble y 17 maderas de haya.	100	Id. 2, á las 9 de la id.
Santurdejo. . . . .	8 cargas de leña y 35 docenas de cuadradillos.	15	Id. 3, á las 10 de la id.
Manzanares. . . . .	4 cargas de leña de roble y 3 id. de carbón de haya.	10	Id. 3, á las 12 de la id.
Casalarreina. . . . .	2 cargas de leña de roble y 84 picotes.	6	Id. 4, á las 12 de la id.
Cuzcurrita. . . . .	8 cargas de leña de roble y una de cisco.	6	Id. 4, á las 10 de la id.
Entrena. . . . .	56 cambas de haya.	40	Id. 1.º, á las 9 de la id.
Nieva. . . . .	13875 tablillas de haya, 27 timones de id., 150 arrobas de leña de roble y 40 idem de carbón de haya.	100	Id. 1.º, á las 9 de la id.
Villanueva. . . . .	3 cargas de leña de roble.	1 50	Id. 2, á las 9 de la id.
Ajamil. . . . .	32 cuarterones y cabrios de haya.	40	Id. 1.º, á las 11 de la id.
San Román. . . . .	37 cabrios de haya depositados en Badillos.	30	Id. 2, á las 10 de la id.
Rabanera. . . . .	52 cabrios de haya.	50	Id. 3, á las 11 de la id.
Poyales. . . . .	Varias cargas de leña.	20	Id. 1.º, á las 10 de la id.

Logroño 12 de Marzo de 1907.—El Ingeniero Jefe, Fernando Salazar.

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### VILLOSLADA

310

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por la Corporación, durante el año de 1906.

#### Sesión extraordinaria del día 1.º de Enero

Constituido el nuevo Ayuntamiento, se procedió á la formación de las listas de compromisarios para Senadores.

#### Sesión ordinaria del día 7

Fué leída y aprobada la anterior. Se procedió al nombramiento de Depositario, recayendo á favor de D. José Hernández.

Igualmente se procedió á distribuir los cargos de comisiones que han de desempeñar los señores Concejales.

Se acordó nombrar encargados de pesas y medidas á D. Cándido Santamaría y D. Galo Martínez.

#### Sesión del día 14

Se leyó y aprobó la anterior. Se dió cuenta de una circular del Ilmo. Sr. Gobernador civil, referente

á la transformación del impuesto de consumos, y enterada la Corporación de ella y de los estados á que se refiere, acordó devolverlos cumplimentados, y manifestar que en este Municipio no hay medio de transformación de dicho impuesto.

#### Sesión del día 21

Se aprobó la anterior, y se acordó se haga cargo el Municipio de las fuentes públicas, cedidas por la Junta de urbanización de Villoslada, y que se dé un voto de gracias á dicha Junta, así como á todo el que ha contribuido para llevar á cabo las obras de dichas fuentes.

#### Sesión del día 28

Leída la anterior, fué aprobada, y se acordó desestimar una instancia de D. Cipriano Elias, por no figurar el Celmenar á que se refiere á nombre de D.ª Juliana Martínez de Pinillos.

#### Sesión del día 4 de Febrero

Fué aprobada la anterior, y se acordó hacer el pedido de aprovechamiento de productos forestales en los montes de esta villa, y que se proceda á la corta y partición de las hayas para leña de hogares.

#### Sesión del día 11

Leída la anterior, fué aprobada.

Se acordó proceder á la formación de las listas de pobres que han de recibir la beneficencia municipal; y á nombrar peritos á D. Atilano González y D. Jorge Vidarte.

*Sesión del día 18*

Fué aprobada la anterior, después de leída.

Se acordó sacar á pública subasta, el día 18 de Marzo próximo, según costumbre de años anteriores, los pastos de las majadas de sierra.

En igual forma se procedió á nombrar Vigilante, á D. Francisco Martínez González.

*Sesión del día 25*

Leída la anterior, fué aprobada.

Se procedió al sorteo de la Junta municipal para el corriente año.

Se acordó nombrar tallador de los mozos del reemplazo actual, á Don Gregorio Gil.

*Sesión del día 4 de Marzo*

Se aprobó la anterior, y se procedió á la declaración de soldados.

El día 11 se leyó y aprobó la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

*Sesión del día 18*

Se leyó y aprobó la anterior.

Se acordó nombrar testigos para que declaren en los expedientes de excepciones de quintas, á D. Marcelino Gil y D. Eustaquio Díez.

Igualmente se acordó cerrar la Dehesa de Rebollar para toda clase de ganados; y conceder cincuenta céntimos de peseta diarios, por término de nueve días, á Narcisca González Pérez.

*Sesión del día 25*

Leída la anterior, fué aprobada.

Se acordó declarar pobres, para los efectos de la ley de Reemplazos, á los padres y hermanos de los mozos Manuel Sánchez, Tiburcio y Dionisio González.

Se acordó solicitar del Sr. Ingeniero de Montes varios árboles, con el fin de celebrar la fiesta del mismo nombre.

*Sesión del día 1.º de Abril*

Leída la anterior, fué aprobada, y se acordó fijar al público por término de quince días, las cuentas municipales del año 1905.

*Sesión del día 8*

Se leyó y aprobó la anterior, y se acordó nombrar encargado para la conservación de las fuentes, con la retribución de 75 pesetas anuales, á D. Pedro Sáez Villarreal.

*Sesión del día 15*

Leída la anterior, fué aprobada, y se comisionó al Sr. Alcalde, para que concorra al juicio de exenciones ante la Comisión mixta.

El día 29, fué leída y aprobada el acta anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

*Sesión del día 6 de Mayo*

Fué leída la anterior, quedando aprobada, y se acordó ordenar al vecino Pantaleón García, proceda á verificar el derribo del cobertizo que tiene en el Espolón.

*Sesión del día 13*

Leída la anterior, fué aprobada, y se acordó la distribución de pastos, conforme á lo establecido en el caso cuarto del art. 75 de la ley Municipal.

En los días 20 y 27, fueron leídas y aprobadas las actas respectivas, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

*Sesión del día 3 de Junio*

Leída la anterior, fué aprobada, y se acordó que el día 7 se proceda al recuento de la gansadería.

El día 10, fué leída y aprobada la anterior, dándose cuenta de la correspondencia oficial.

El día 17, no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

*Sesión del día 24*

Leída la anterior, fué aprobada.

Se acordó nombrar al Cencejal don Lino García, para que dé el gasto al Ayuntamiento el día de la caridad de cerderas; y conceder dicha caridad para el año de 1909, á Doña Amalia Sampelayo, y para el año de 1910, á D. Angel Gil.

El día 1.º de Julio, fué leída y aprobada la anterior, dándose cuenta de la correspondencia oficial, y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

*Sesión del día 8*

Después de leída, fué aprobada la anterior, y se acordó conceder la caridad á D. José Sampelayo.

*Sesión del día 15*

Leída la anterior, fué aprobada, y se acordó conceder diez días de licencia al Sr. Secretario.

El día 22, se leyó y aprobó la anterior, dándose cuenta de la correspondencia oficial, y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

*Sesión del día 29*

Fué leída y aprobada la anterior, y se comisionó á D. Cosme Sáenz, para la entrega en Caja de los mozos del actual reemplazo.

*Sesión del día 5 de Agosto*

Leída la anterior, fué aprobada, y se acordó conceder la caridad para el año de 1911, á Doña Vicenta García Hernández, y para 1912, á Doña Juliana García de Aspiazu.

*Sesión del día 12*

Leída la anterior, fué aprobada, y se acordó denegar á D. Remigio de Pablo, el terreno que solicita en el Cementerio municipal.

*Sesión del día 19*

Leída la anterior, fué aprobada, y se dió cuenta de la correspondencia

oficial, y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto.

*Sesión del día 26*

Fué aprobada la anterior.

Se acordó que los vecinos que aprovechen el agua del río Iragua, cuyas tomas tengan del puente grande para abajo, hagan uso de ellas los lunes, martes y miércoles de cada semana.

Asimismo se acordó dar gracias por la recolección de frutos el día 7 del actual.

El día 2 de Septiembre, fué leída y aprobada la anterior, dándose cuenta de la correspondencia oficial.

*Sesión del día 16*

Leída la anterior, fué aprobada, así como también el presupuesto ordinario para 1907, acordando se exponga al público por término de quince días.

Los días 23 de Septiembre, 7 y 21 de Octubre, 4, 11 y 18 de Noviembre, fueron leídas y aprobadas las actas respectivas, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

*Sesión del día 25*

Leída la anterior, fué aprobada, y se acordó incluir en la lista de pobres de beneficencia, á León Arana, vecino de esta villa.

El día 2 de Diciembre, fué leída y aprobada la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

*Sesión del día 9*

Leída la anterior, fué aprobada, y se acordó conceder á D. José Sáenz, el sitio solicitado en el término de la Nevera, para hacer un cobertizo, previo pago de diez pesetas.

*Sesión del día 23*

Se aprobaron varias cuentas por distintos servicios municipales, acordando su pago con cargo á los respectivos capítulos del presupuesto.

*Sesión del día 30*

Leída la anterior, fué aprobada, y se acordó autorizar á D. Guillermo Larios, para que sin perjuicio de tercero, proceda por su cuenta al ensanche de la calle de Abajo y sitio que solicita.

En sesión del día 3 del actual, se aprobó el extracto que antecede, disponiendo se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Villoslada 9 de Febrero de 1907.— El Secretario, Cosme Sáenz.—Visto bueno: El Alcalde, José Sampelayo.

VIGUERA

539

Don Julián Barragán Paulín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Viguera;

Hago saber: Que no habiéndose presentado en el acto de la clasificación y declaración de soldados ni persona que les represente, los mozos Ar-

turo Adalid Sáenz, número 3 del sorteo, Macario Delgado Sáenz, número 1, y Rufino Agapito Herce Sáenz de Santa María, número 6, se les concede de plazo hasta fin de mes para su presentación, en la inteligencia de que si no lo hacen se instruirá contra ellos los expedientes de prófugo que la ley ordena.

Viguera 13 de Marzo de 1907.— Julián Barragán.

Don Julián Barragán Paulín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Viguera;

Hago saber: Que fijadas y aprobadas por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 del corriente, las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de 1906, quedan expuestas al público con los documentos que las justifican, por término de quince días.

Viguera 13 de Marzo de 1907.— Julián Barragán.

ALBERITE

547

Terminado el repartimiento de consumos de esta villa para el presente ejercicio de 1907, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, durante los cuales pueden presentar los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes á su derecho.

Alberite 14 de Marzo de 1907.— El Alcalde, Felipe Ausejo.

CIRUEÑA

549

Terminado el repartimiento vecinal sobre los arbitrios extraordinarios establecidos para cubrir el déficit del presupuesto ordinario del año actual, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL, para que durante los cuales, puedan examinarlo los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes á su derecho; advirtiéndole que transcurrido el plazo no serán admitidas.

Cirueña 13 de Marzo de 1907.— El Alcalde, Valentín Bravo.

ANUNCIOS OFICIALES

20.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

COMANDANCIA DE LOGROÑO

546

Debiendo procederse á la venta en pública subasta el día 1.º de Abril próximo, de las escopetas recogidas por la fuerza de esta Comandancia de mi cargo, con arreglo al art. 29 de la vigente ley de Caza, se anuncia al público para que los que deseen tomar parte en dicha subasta comparezcan á las once del día expresado en la Casa-Cuartel de esta capital, sita en la calle de Burgos, núm. 10.

Logroño 15 de Marzo de 1907.— El primer Jefe accidental, Joaquín Pujalde.